MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2924 /

TEMUCO, 21 OCT 2020

VISTOS:

1.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro.

2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el numeral 2 del artículo 12° de la Ordenanza de Derechos Municipales del año 1993 y sus modificaciones posteriores, establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública y/o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos, en casos debidamente justificados previo informe social de un Profesional.

3.- La carta de solicitud de fecha 14 de Octubre del año en curso, donde solicita rebaja por concepto de bodegaje el Sra. Tamara Contreras Sepúlveda, R.U.T.: domiciliado en Calle Temuco, correspondiente al vehículo patente en los corrales municipales.

4.-El Correo de Recinto Municipal que se según los registros el vehículo patente ingreso al recinto municipal el 11 de Febrero de 2020 y que del valor adeudado será calculado por el Depto. de Rentas y Patentes.

DECRETO:

1.- Aplíquese un descuento del 35%, en el valor del bodegaje del vehículo patente de propiedad de la Sra. Tamara Contreras Sepúlveda, R.U.T.: por un plazo de hasta 10 días hábiles contados desde la emisión del presente decreto.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna, calculando el valor adeudado, desde la fecha de ingreso del vehículo al Corral hasta el día del retiro del mismo.

3.- Comuníquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR /HAA /JBS
Distribución:
Sra. Contreras Sepúlveda
Depto. Rentas
Of. Partes.

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

ID2126608